

DICTAMEN AL ANTEPROYECTO DE LEY, DE LA GENERALITAT, POR EL QUE SE APRUEBA LA DISOLUCIÓN DEL COLEGIO PROFESIONAL DE DELINEANTES Y DISEÑADORES TÉCNICOS DE CASTELLÓN

De acuerdo con las competencias atribuidas al Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana por la Ley 1/2014, de 28 de febrero, y previa la tramitación correspondiente, el Pleno del Comité, en su sesión ordinaria celebrada el 1 de junio de 2020, emite el siguiente Dictamen.

I.- ANTECEDENTES

El día 22 de abril de 2020, tuvo entrada en la sede del CES-CV, escrito de la Honorable Consellera de Justicia, Interior y Administración Pública, Gabriela Bravo Sanestanislaò, por el que se solicitaba la emisión del correspondiente dictamen preceptivo, al Anteproyecto de Ley, de la Generalitat, por el que se aprueba la disolución del Colegio Profesional de Delineantes y Diseñadores Técnicos de Castellón, a tenor de lo dispuesto en el artículo 4.1, apartado a), de la Ley 1/2014, de 28 de febrero, de la Generalitat, del Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana, y de acuerdo con el artículo 42 de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre del Gobierno Valenciano.

Además del texto del Anteproyecto de Ley, se han remitido a este organismo los documentos que componen el expediente 4/2020, relativo a dicho anteproyecto, y que a continuación se enumeran:

1. Resolución de la Consellera de Justicia, Interior y Administración Pública de inicio del procedimiento para la elaboración de un anteproyecto de ley de disolución del Colegio Profesional de Delineantes y Diseñadores Técnicos de Castellón.
2. Informe en relación con la aplicación del artículo 133 de la Ley 39/2015, del Procedimiento administrativo común en la tramitación de la Ley de disolución del Colegio Profesional de Delineantes y Diseñadores Técnicos de Castellón.
3. Informe sobre la necesidad y oportunidad.
4. Informe sobre impacto de género.

5. Informe sobre coordinación informática de los proyectos normativos y actos administrativos de la Dirección General de Justicia.

6. Memoria económica.

7. Informe sobre el impacto en infancia, adolescencia y la familia.

8. Informe del Colegio Oficial de Delineantes y Diseñadores Técnicos de Valencia.

9. Resolución, de 3 de noviembre de 1999, de la Secretaria General de la Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas por la que se acuerda la inscripción de la adaptación de los estatutos del Colegio Profesional de Delineantes y Diseñadores Técnicos de Castellón.

10. Resolución de 8 de julio de 2004, de la directora general de Justicia, de la Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas, por la que resuelve inscribir la modificación de los Estatutos del Colegio Profesional de Delineantes y Diseñadores Técnicos de Castellón.

11. Informe del Colegio Oficial de Delineantes y Diseñadores Técnicos de Valencia, de fecha 27 de febrero de 2020, en el que se informa de la reunión mantenida por el Consejo Valenciano de Colegios Profesionales de Delineantes y Diseñadores el día 8 de febrero de 2020.

12. Informe de alegaciones de la Subsecretaría de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública.

13. Informe favorable de la Dirección General de Presupuestos.

14. Informe de la Abogacía General de la Generalitat.

15. Informe post abogacía emitido por el Jefe del Servicio de Entidades Jurídicas de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública.

16. Informe de la Subsecretaría de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública a la propuesta de Acuerdo del Consell sobre el Anteproyecto de Ley.

17. Propuesta de Acuerdo del Consell sobre el Anteproyecto de Ley.

18. Certificado del Acuerdo del Consell, de fecha 27 de marzo de 2020, por el que se aprueba el Anteproyecto de Ley, de la Generalitat, de disolución del Colegio Profesional de Delineantes y Diseñadores Técnicos de Castellón.

De forma inmediata, se dio traslado del Anteproyecto de Ley a la Junta Directiva, para elaborar el Borrador de Dictamen, según dispone el artículo 41.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité.

El día 29 de abril de 2020 se reunió la Junta Directiva, declarándose competente en virtud del artículo 4, punto 1, de la Ley 1/2014, de 28 de febrero, para elaborar el Borrador de Dictamen al Anteproyecto de Ley, de la Generalitat, por la que se aprueba la disolución del Colegio Profesional de Delineantes y Diseñadores Técnicos de Castellón que fue elevado al Pleno del día 1 de junio de 2020 y aprobado, según lo preceptuado en el artículo 17.5 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del CES-CV, por unanimidad.

II.- CONTENIDO

El Anteproyecto de Ley que se dictamina consta de una Exposición de Motivos, dos artículos, Disposición Adicional Única y Disposición Final Única.

La **Exposición de Motivos** justifica la disolución del Colegio Profesional de Delineantes y Diseñadores Técnicos de Castellón, acordada en la Asamblea General de dicho Colegio, en su reunión de 23 de junio de 2018.

El **artículo 1** recoge la disolución del Colegio Profesional de Delineantes y Diseñadores Técnicos de Castellón y el **artículo 2** la inscripción en el Registro de Colegios Profesionales y Consejos Valencianos de Colegios Profesionales de la Comunitat Valenciana.

La **Disposición Adicional Única** establece que en conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de los actuales estatutos del Colegio Profesional de Delineantes y Diseñadores Técnicos de Castellón, los liquidadores nombrados por la Junta de Gobierno deberán destinar el patrimonio social, en primer lugar, a cubrir el pasivo. El activo resultante se destinará a las instituciones de previsión social de delineantes que existieran en la provincia. Si no hubiera ninguna, se repartirá a partes iguales entre las personas colegiadas en alta en el momento de la disolución.

Y la **Disposición Final Única** establece la entrada en vigor al día siguiente de su publicación en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana.

III.- OBSERVACIONES DE CARÁCTER GENERAL

El Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana emitió dictamen favorable, por unanimidad, al Anteproyecto de Ley de la Generalitat, por el cual se aprobaba la disolución del Colegio Profesional de Delineantes y Diseñadores Técnicos de Alicante, en su sesión plenaria extraordinaria celebrada el 1 de julio de 2016.

En términos similares a los expresados en aquel dictamen, el CES-CV valora positivamente la remisión por parte de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública, de toda la documentación incluida en el expediente 4/2020, de elaboración del Anteproyecto de Ley, de la Generalitat, por el cual se aprueba la disolución del Colegio Profesional de Delineantes y Diseñadores Técnicos de Castellón.

El Comité considera que el Anteproyecto de Ley da cumplimiento a la solicitud formal de disolución del Colegio Profesional de Delineantes y Diseñadores Técnicos de Castellón, acordada en la Asamblea Ordinaria del Colegio, por unanimidad de las personas asistentes, y celebrada en fecha 23 de junio de 2018, acuerdo formalizado mediante petición, de fecha 28 de octubre 2018, firmada por el Decano del Colegio.

Por otra parte, el CES-CV recomienda que el proceso de disolución de este Colegio Profesional, que establece la Disposición Adicional Única, se lleve a efecto en el plazo más breve posible

V.- CONCLUSIONES

El Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana considera que las observaciones contenidas en el presente dictamen contribuirán a mejorar el Anteproyecto de Ley, de la Generalitat, por el cual se aprueba la disolución del Colegio Profesional de Delineantes y Diseñadores Técnicos de Castellón, sin perjuicio de las consideraciones que puedan realizarse en el posterior trámite parlamentario.

Vº Bº El Presidente
Carlos L. Alfonso Mellado

La Secretaria General
Ángeles Cuenca García